

Rawson, 22 de mayo de 2020.

REPORTE DIARIO de SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CORONAVIRUS.

Situación epidemiológica nacional

Según el reporte matutino del 22 de mayo, en Argentina se han **confirmados 648 nuevos casos de COVID-19**. Con estos registros, **suman 9.931 positivos en el país**. De los casos nuevos, el 58% corresponden a CABA y el 33% a provincia de Bs. As.

Del total de casos, **el 9,5% son importados, 43,3% son contactos estrechos de casos confirmados, 31,8% son casos de transmisión comunitaria** y el resto se encuentra en investigación epidemiológica.

La tasa de incidencia es de 22 casos cada 100.000 hab. La edad promedio de los casos es de 39 años. El 51,3% son varones y el 48,7% son mujeres.

La tasa de letalidad en nuestro país es de 4,2% y la tasa de mortalidad general por COVID-19 es de 9,2 personas fallecidas cada 1.000.000 de habitantes. La mediana de edad de los casos fallecidos es de 75 años.

Total Casos País	CC Nuevos al 22.05.2020	Total pacientes recuperados	Casos sospechosos descartados	Total Fallecidos País
9.931	648	3.062	91.398	419

Situación epidemiológica provincial. Etapa de Contención.

Al día de la fecha, son **cuatro (4) los casos confirmados de COVID19 en la provincia del Chubut. De los cuales 3 se encuentran recuperados (curados).**

En el día de ayer, se **descartaron tres (3) casos del AP Tw, uno de ellos reportado y descartado** luego de la emisión del reporte de ayer. **Suman un total de 188 los casos que han sido estudiados y descartados en nuestra provincia.**

Actualmente, **se encuentran en estudio siete (7) casos sospechosos, tres (3) casos con nexo epidemiológico y cuatro (4) por infección respiratoria aguda grave.**

Un total de 1.708 viajeros reportados se encuentran cumpliendo el aislamiento preventivo, se incluyen las personas que regresan a la provincia procedente de zonas consideradas de riesgo. Un total de 7.450 son las personas que han finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), habiendo cumplido los 14 días de ASPO desde su regreso de zonas de riesgo.

Localidad	CS ¹ Con NE	CS ² IRAG sin NE	CCN ³	CR ⁴	CCT ⁵	CE ⁶	CD ⁷	CC fuera de la provincia ⁸	Viajeros en Aislamiento Preventivo	Viajeros con aislamiento preventivo Finalizado
A.P. Esquel ⁹	0	0	0	0	0	0	20	0	274	1.389
A.P. Trelew ¹⁰	0	2	0	1	2	0	57	4*	541	1.568
A.P.C. Rivadavia ¹¹	1	1	0	2	2	0	66	1	648	2.975
A.P. Norte ¹²	2	1	0	0	0	0	45	1	245	1.518
Total	3	4	0	3	4	0	188	6	1.708	7.450

*un fallecido



¹ Caso Sospechoso con Nexo Epidemiológico.

² Caso Sospechoso IRAG (Infección Respiratoria Aguda Grave) sin Nexo Epidemiológico.

³ CCN: Casos Confirmados Nuevos.

⁴ CR: Casos Recuperados: personas que cursaron la enfermedad y cumplen con criterios de curación.

⁵ CCT: Casos Confirmados Totales

⁶ CE: Contacto Estrecho de un caso confirmado de COVID-19

⁷ CD: Caso Descartado

⁸ Caso Confirmado fuera de la provincia: corresponde a ciudadano chubutense con domicilio legal en la provincia del Chubut que se asiste y reporta en un establecimiento de salud fuera de la misma.

⁹ Área Programática Esquel: comprende los departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiñeo y Tehuelches

¹⁰ Área Programática Trelew: comprende los departamentos de Rawson, Gaiman, F. Ameghino, Mártires y Paso de Indios.

¹¹ Área Programática C. Rivadavia: comprende los departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer.

¹² Área Programática Norte: comprende los departamentos de Biedma, Telsen y Gastre.



Medidas de Intervención.

1- Aislamiento preventivo de viajeros

Aquellas personas procedentes del exterior del país, así como de cualquier región o ciudad con transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID- 19 en Argentina. Al día de la fecha, se incluyen como zonas de riesgo: CABA, Provincias de Bs.As., Córdoba, Chaco, Río Negro y Tierra del Fuego:

Se indica permanecer en el domicilio, durante los 14 días siguientes. El monitoreo de los individuos que al regreso a la provincia se autorreportan o se identifican para iniciar el aislamiento preventivo por 14 días, estará a cargo de equipo local de epidemiología.

Ante la presencia de fiebre de 37.5° o más, síntomas respiratorios como tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, trastorno del gusto o pérdida del olfato, y haber transitado en áreas con circulación del virus o al haber estado en contacto con un caso confirmado, se insta a la población a que haga una consulta médica de inmediato, refiera el antecedente de viaje y evite el acercamiento físico- social.

Pautas de Aislamiento en domicilio:

- **Ventilar ambientes frecuentemente durante el día.**
- **Mantener distanciamiento físico entre las personas (mínimo 1 metro e idealmente 2 metros).**
- **Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.**
- **No tocarse la cara**
- **Cubrirse la boca con el pliegue del codo al toser o estornudar**
- **No compartir el mate o bombillas o vasos y cubiertos.**
- **Desinfección de las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o alcohol al 70%.**
- **Si presentan fiebre 37.5° o más realizar la consulta (telefónicamente si es posible) al sistema de salud refiriendo el antecedente de viaje, para coordinar y priorizar su atención.**

2- Vigilancia epidemiológica.

Fortalecer las capacidades, sensibilizar equipos de salud, intensificar la difusión de la información.

La definición de caso provincial se actualiza atento a la situación epidemiológica nacional y al contexto epidemiológico provincial, donde se continúa en etapa de contención con cuatro (4) Casos Confirmados y sin evidencia de transmisión local de SARS CoV2.



Actualización de Definición de caso sospechoso al 21/05/2020.

Se modifica el Nexo Epidemiológico: se retira Santa Fe de la definición, atentos a la actualización nacional de la definición de caso, ya que no ha reportado casos de circulación comunitaria en las últimas cuatro semanas (los casos identificados presentan nexos epidemiológicos por viaje).

Criterio 1: Fiebre (37.5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: Tos, Odinofagia, Dificultad respiratoria, Anosmia/disgeusia de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente el cuadro y que en los últimos 14 días tenga un historial de viaje al exterior o residencia/tránsito en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina. Para la provincia del Chubut incluye: CABA, Provincia de Bs.As., Córdoba, Chaco, Río Negro y Tierra del Fuego.

Criterio 2: Personal de salud o personal que trabaje en instituciones cerradas/internación prolongada*, que haya asistido a un caso probable o confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días Y que presente al menos uno de los siguientes síntomas: Fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

**penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños/adolescentes.*

Criterio 3: Contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19: ante la presencia de al menos 1 síntoma: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

Criterio 4: Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de aparición brusca y sin otra etiología definida asociado de Nexo Epidemiológico.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5: Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía que se interna, sin otra etiología que explique el cuadro clínico asociado a cualquiera de los siguientes parámetros: frecuencia respiratoria >30/min, Saturación O₂<93% con aire ambiente, alteración de conciencia, inestabilidad hemodinámica, CURB-65 ≥ 2 puntos, requerimiento de asistencia respiratoria mecánica (ARM) o requerimiento de UTI.

Utilización de Barbijo casero/cubre boca-nariz/Barbijo social.

El escenario epidemiológico actual de la provincia del Chubut con 4 casos confirmados, la actual administración del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), con el reinicio de actividades laborales de manera progresiva, y el ingreso a la provincia de ciudadanos procedentes de áreas de riesgo, hace recomendable la utilización de barbijo casero, cubre boca-nariz o barbijo social en aquellos lugares públicos a los que sea indispensable concurrir.

www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/ministerio-de-salud-/epidemiología/coronavirus

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informe-diario>